Asuncion, Setiembre 2 de 1891

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la ley de fecha 29 de Agosto del corriente año sobre reduccion del personal del Directorio del Banco Nacional del Paraguay;

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Presidente del espresado establecimiento á Don José R. Mazó; Director Gerente á Don Eleuterio Correa y Vocales á los Señores Manuel A. Maciel, Pedro N. Oscariz y Leopoldo Cerrutti.

Artículo 2º Dénse las gracias á los Señores Directores cesantes por los servicios prestados.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

González

José E. Sosa